



Municipio de Río Grande



Río Grande, 08 de Julio de 2.015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 005/2011, caratulado "Servicio Monitoreo de Alarma TCM".

Considerando:

Que, bajo número de mesa de entrada 7062 de fecha 07/07/2015, se recibe Nota emitida por Comunicaciones Fueguinas S.R.L., donde se informa un incremento de \$ 31,00 (Pesos Treinta y Uno con 00/100) a partir del mes en curso por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que, bajo número de mesa de entrada 7063 de fecha 07/07/2015, ingresa la Factura B N° 0011 – 00004470 de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100), correspondiente al mes de Julio 2.015, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento en el valor del servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma por la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por un monto de \$ 31,00 (Pesos Treinta y Uno con 00/100) a partir del mes de Julio 2.015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011 – 00004470 de la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100), correspondiente al mes de Julio 2.015, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.04.09 por la suma de \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100).



Municipio de Río Grande

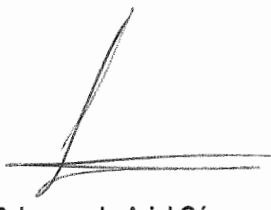


ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 137/2015



C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal